

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar concesiones de energía geotérmica

Última actualización: 30 marzo, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, paga a la Tesorería General de la República (TGR) el valor de la patente de energía geotérmica.

La concesión, otorgada por el Ministerio de Energía, permite la exploración y explotación del calor natural de la tierra. No incluye las aguas termales, minerales o no minerales que utilices para fines sanitarios, turísticos o de esparcimiento.

La primera patente la pagas de forma proporcional, mientras que las multas por infracciones no detalladas en la ley que regula las concesiones geotérmicas son determinadas por el Ministerio de Minería.

Obtén [más información](#).

Paga la patente en marzo de cada año a través del **sitio web** o en las **oficinas de la TGR**.

Si no pagas la patente en el plazo establecido, a partir del **1 de abril de cada año** podrás realizar el trámite, pero con un recargo del 10 % de su valor más el 5 % adicional por cada mes de atraso. En caso de no pagar durante 2 periodos consecutivos, se extinguen los derechos de la concesión.

Paga la patente geotérmica

Para realizar el trámite:

- Completa el formulario disponible en el [sitio web de la TGR](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).

Lee el marco legal

[Ley N° 19.657](#), del 2000, sobre concesiones de energía geotérmica.